



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN  
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN  
ADQUISICIONES DAEM

REF: Aprueba Adquisición de Insumos de Alimentación para la "Escuela G-525 Los Boldos" Artículo N° 10 numeral 7 letra n "Cuando se trate de una adquisición menor a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo.-

**DECRETO A. EXENTO N° 1443 /  
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, 28 DE JUNIO DEL 2017

**VISTOS**

Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1998, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. La resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de La República. Movimiento de Material N° 02 con Fecha 23 de Junio del 2017. La necesidad de Adquirir Insumos de Alimentación para la Escuela G-525 Los Boldos; Artículo N° 10 numeral 7 letra n "Cuando se trate de una adquisición menor a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- Apruébase la adquisición de Insumos mencionado en vistos a:

**PANADERÍA, PASTELERÍA Y COMIDAS AL PASO ANYELA FER RUT N° 76.539.742-1**

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$105.553.- (ciento cinco mil quinientos cincuenta tres pesos) impuestos incluidos.

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep de la Escuela G-525 Los Boldos a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**LUIS PINTO TRONCOSO**  
Secretario Municipal



**HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS**  
Alcalde

HSV/LPT/CGV/OFV/PGJ/mro

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
- 3.- U. Adquisiciones